



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0876-2020-R-UNE

Chosica, 30 de junio del 2020

VISTO el Memorando N° 294-2020-R-UNE, del 30 de junio del 2020, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3021-2018-R-UNE, del 14 de noviembre del 2018, se encarga, a partir del 15 de noviembre del 2018, la Dirección de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Lic. Zarela Mirtha TORRES PORRAS; así también, se dispone que, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, cumpla con remitir al Vicerrectorado de Investigación las políticas editoriales; y que se adopten las acciones pertinentes para que la referida dependencia adquiera la denominación de Centro de Producción, para lo cual deberá presentar un proyecto de mejoramiento e innovación;

Que mediante Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 456° del Reglamento General de la UNE, el Director de la Editorial Universitaria es un periodista o un profesional en ciencias de la comunicación, con experiencia en el ejercicio del cargo;

Que mediante Resolución N° 0728-2020-R-UNE, del 23 de junio del 2020, se dispone que, a partir de la fecha y por un periodo de ocho (8) meses, el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle asumirá la organización y funcionamiento de la Editorial Universitaria a fin de garantizar su reconversión como Centro de Producción;

Que con el documento del visto, el Rector remite la propuesta del Periodista Víctor Raúl DURAND GIURACAHUA como Director (e) de la Editorial Universitaria; y refiere a la Secretaria General (e) de la UNE la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 30 de junio del 2020, el encargo de la Dirección de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Mg. Zarela Mirtha TORRES PORRAS, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 01 de julio del 2020, la Dirección de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Periodista Víctor Raúl DURAND GIURACAHUA, servidor contratado bajo la modalidad CAS Directivo.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los servidores antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 5°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo aquí establecido.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

